MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA DE LLAMADO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE: AUGUSTO ROA BASTOS

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapuá República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, sito en Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 35/2012 de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**, integrado por las siguientes personas:

1) FREDY MARTINEZ 2) RUBEN GALEANO MUSSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación basados en la ley 2051/03 y su reglamentaciones 21909/03 y el estudio del presupuesto fijado para la compra del bien.

La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa y de conformidad al art 16 inc c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos. El comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferente en total, siendo el mismo:

1) ARF CONSTRUCCIONES 2) AM CONSTRUCCIONES 3) NDE ROGARA CONSTRUCCIONES

En fecha: 07 de noviembre del 2012 siendo las 08:15 se ha procedido al acto de apertura de sobres en donde las firmas mencionadas han presentado presupuesto. Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuestos en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Monto	Empresa	Observaciones
126.400.000	ARF CONSTRUCCIONES	EL OFERENTE HA PRESENTADO LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. **CONCLUSION:** La oferta **CUMPLE** con los requerimientos documentales del P.B.C

Monto	Empresa	Observaciones
127.650.000	AM CONSTRUCCIONES	EL OFERENTE HA PRESENTADO LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. **CONCLUSION:** La oferta **CUMPLE** con los requerimientos documentales del P.B.C

Monto	Empresa	Observaciones
127.200.000	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	EL OFERENTE HA PRESENTADO LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. **CONCLUSION:** La oferta **CUMPLE** con los requerimientos documentales del P.B.C

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación conforme, en este caso fue seleccionada la firma “ARF CONSTRUCCIONES”.

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: “ARF CONSTRUCCIONES”, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2012 PARA DE “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO”.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa “ARF CONSTRUCCIONES”. es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO” a la oferta presentada por la empresa “ARF CONSTRUCCIONES”, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 126.400.000 (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

Freddy. O. Martínez
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
Encargado de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones